

211
lugar sus Plazas, pues que todos los
individuos componentes de ambas Corpora-
ciones con los dependientes de ellas por
ahora tienen la satisfacción de servir a S.
M. y C. y a sus destinos mediante a q.
las capitulaciones no precaven los emolumentos
o asignaciones que por el Rey se les estan
prestados ya muchos años ni tampoco
sus sueldos los seños. y demás empleados
en que en alguna pequeña cantidad,
cuyos cuantos alcances y de sueldo y legiti-
mo pago se considerarian de la Nación
de debito que hasta fin del mes ult.
se formaron por esta Corporación y se
y se continuó a otro Sr. Subdelegado

Oficio
a los Militares.

Este Ayuntamiento queda inteligenciado
de la R. O. con fecha siete de febrero
de este año, que le para el término de
Gov. de esta Plaza, disectiva a igual
Corporación de Guaymas y Estados mayores
efectivos de Plaza, interior continen-
brando sus sueldos con presuntualidad no
goren de abajamiento en las graduaciones
ni al tanto equivalente

Y
mi.

Tambien queda inteligenciado este
Ayuntamiento, de la misma anterior

D

